

ADM 19220/26

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES SC 2026”

RESOLUCION N° 28-STJSL-SC-2026.

San Luis, 05 de mayo de 2026.

VISTO: el expediente REQ 13597/26 en trámite en la Secretaría Contable para la adquisición de una (1) Licencia del Software **ForensIQ - Análisis IA de reportes Cybertipeline NCMEC, Videos y Fotos**, según requerimiento del Departamento de Investigación de Delitos Complejos del Ministerio Público Fiscal.

Que dicha herramienta, se adapta a los nuevos requerimientos y modificaciones en el procesamiento de los reportes NCMEC (National Center for Missing and Exploited Children) que deriva a nuestra provincia en el marco de la cooperación de la red 24/7 Argentina, que lucha contra de la explotación de menores en la red.

Que la licencia mencionada, debe ser adquirida directamente con su fabricante, quien es el desarrollador del software y el titular de los derechos intelectuales del mismo, según se acredita en documentación adjunta de actuación 30204237/26.

Que se tiene en cuenta lo informado por el Área Compras y Contrataciones de la Secretaría Contable en actuación 30220357/26.

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, y de conformidad a lo establecido en el artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, artículo 1º de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, lo dispuesto en el artículo 100 inciso c) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, y punto III) inciso c) del Acuerdo N° 05-STJSL-SC-2026, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades;

RESUELVE: I) AUTORIZAR la adquisición de una (1) Licencia anual del Software **ForensIQ - Análisis IA de reportes Cybertipeline NCMEC, Videos**

y Fotos, directamente a su fabricante y desarrollador, Ing. CRISTIAN DAVID LOYOLA, CUIT 20-27054831-9, en los términos del artículo 100 inciso c) de la ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis; por un monto total de PESOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$ 8.800.000,00), en un pago único, y sin renovaciones automáticas.

II) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputándose la suma de PESOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$ 8.800.000,00) en Bienes de Uso, Partida Principal: Activos intangibles, Partida Parcial: Programas de computación, del Programa Informatización del Poder Judicial.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por el Dr. Jorge Alberto Levingston, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.

SECRETARIA CONTABLE